CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 04/2017

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **328.611**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"**
e) Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA N°05/2017**

CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 019/17 de 13 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Prof. Dr. Lucio Ismael Portillo, Presidente de Comité, Lic. Sirley Ayala, Técnico Administrativo, Lic. José Miguel Martínez, Técnico Administrativo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: -

1) APERTURA DE SOBRES

En fecha 03/04/2017; se realizó el Acta de Prorroga, en la que se presentó la oferta de la empresa CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO; por lo que se procedió a realizar la correspondiente Prorroga, considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03. Terminado el acto se procedió a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009. Para lo que hubiera lugar se deja constancia que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: LIBRERÍA LA AURORA S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., MULTIMERC S.R.L. y COPEL S.A., de las cuales ninguna ha presentado oferta. -

En la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera y Conforme a la Adenda N° 1 de fecha 03/04/2017, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas según **Acta N° 04 de fecha 17/04/2017**; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítems:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
a) CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Gs.6.075.000.- (guaraníes seis millones setenta y cinco mil) para el Ítem 1. Gs.389.480.- (guaraníes trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) para el Ítem 2. Gs.590.000.- (guaraníes quinientos noventa mil) para el Ítem 3. Gs.26.950.000.- (guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil) para el Ítem 4.
b) DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	Gs.6.531.000.- (guaraníes seis millones quinientos treinta y un mil) para el Ítem 1. Gs.298.530.- (guaraníes doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta) para el Ítem 2. Gs.380.000.- (guaraníes trecientos ochenta mil) para el Ítem 3.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

	Gs.24.750.000.- (guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil) para el Ítem 4.

Observaciones realizadas por las empresas en el Acto de apertura de Ofertas: no se han realizado observaciones.--

2) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ---

OFERENTES	**CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**	**DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

3) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia de que las ofertas no presentan errores aritméticos.--

4) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, teniendo en cuenta que la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** presenta Certificado de Origen Nacional N° 4242, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el Ítem 4. A continuación se detalla el importe del bien ofertado y se aplica el 20% del Margen de Preferencia:---

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

Item	EMPRESAS OFERENTES	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Margen de Preferencia 20%	Precio Unitario con margen de preferencia
4-	**DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**	EXECUTIVE	ARGENTINA	22.500	4.500	**27.000.-**
	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	*COSMOS*	*NACIONAL*	24.500	-	**24.500.-**

Por tanto, luego de la aplicación del margen de preferencia **la oferta de la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio para el ítems 4 queda como la menor oferta,** la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch pasa al segundo lugar.** - - - - - - - - - - - - -

5) **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:**

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** y **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:- -

a) Capacidad Legal.
b) Análisis de los Precios Ofertados
c) Capacidad Financiera
d) Capacidad Técnica
e) Experiencia

I. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses; -

II. Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - -

a) Capacidad Legal:

Por Memorándum C.E. N° 13/2017 de fecha 08/05/2017, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH de los datos del oferente; que por Memorándum N° 72/2017 de fecha 10/05/2017 la Sección de Tesorería presenta el informe como se detalla a continuación:- -

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

...cio Ismael Portillo Men...
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

- **CGSS CONSULTORES:** Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I. N° 1.049.081: Ministerio de Relaciones Exteriores. Baja 24/08/09.
- **RPM DISTRIBUIDORA:** Evelyn Marlene Kisser de Enciso con C.I. N° 2.438.427: No registra Datos.

A criterio de este Comité de Evaluación los oferentes se encuentran totalmente habilitados para contratar. -

Queremos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas no es absoluta. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03. -

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultantes de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 843/2015. - - - - - - - - - - - - - - - -

b) Análisis de los precios ofertados:

Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde se considera: -

- ✓ Variación por encima al 20% del precio referencial.
- ✓ Variación por debajo al 30 % del precio referencial.

OFERENTES					CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO		DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE VARIACION
1	*PAPEL HIGIENICO INTERFOLIADO*	*1500*	Unidad	**1.000**	4.050	305%	4.354	335%
2	*BLOCK DE PAPEL ADHESIVO*	*107*	Paquete	**2.790**	3.640	30%	2.790	0%
3	*BLOCK DE PAPEL ADHESIVO*	*200*	Paquete	**2.250**	2.950	31%	1.900	-16%
4	*PAPEL OBRA 1° TAMAÑO OFICIO*	*1.100*	Resma	**22.500**	24.500	9%	22.500	0%

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Mer...
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Es importante aclarar que la adjudicación es por Ítems, para lo cual seleccionan las ofertas más bajas, de acuerdo al análisis hecho a las ofertas presentadas el Comité de Evaluación ha constatado que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel. Sánchez Sartorio, la composición del precio ofertado, por Nota C.E N° 14/2017 de fecha 08/05/2017, para el Ítems: 1. -

La empresa CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio, remite por Nota de fecha 09/05/2017 la composición de precios que fuera requerida por el Comité de Evaluación. - - - - - - - - - -

Por Memorándum C.E. N° 16/17 se solicita a la Sección de Patrimonio y Suministro (Ámbito Solicitante) un Dictamen acerca de la variación de los precios existentes. La Sección de Patrimonio y Suministro ha respondido por Nota de fecha 10/05/2017:..... "En tal sentido se ha procedido a realizar un análisis a la planilla de la composición de precio presentado por el oferente en la cual desglosa y expone sus argumentos los cuales son válidos ya que se ve la diferencia del precio referencial de la convocante y el ofertado. Esta sección asume el error involuntario con relación al precio promedio ponderado remitido de 1.000 ya que según los datos obtenidos del SIGAF el precio promedio ponderado de los tres últimos años registrados alcanza la suma de Gs. 3.750 por unidad, la cual hace una diferencia mínima con relación a lo ofertado por el oferente. Como también es importante mencionar la necesidad debido a que en la actualidad el stock se encuentra en 244 unidades en depósito y en caso de ser rechazada la oferta estaríamos ante un desabastecimiento de dicho producto debido al proceso propio del llamado". -

Una vez verificada la composición de precios presentada por la empresa y teniendo en cuenta el Dictamen expuesto por el ámbito solicitante, el Comité de Evaluación encuentra que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, ya que cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.- -

c) Capacidad Financiera:

Por Memorándum C.E. N° 12/2017 en fecha 09/05/2017, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados Financieros de las Empresas **CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO** y **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**; que por Memorándum de fecha 09/05/2017, remite el correspondiente Informe de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior conforme a los siguientes cuadros.-

DISTRIBUIDORA RPM				PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	720.502.805	1.105.454.957		CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	107.390.859	585.192.619		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		6,71	1,89	4,30	
DISTRIBUIDORA RPM				PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	107.390.859	585.192.619		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	858.566.676	1.423.766.281		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0,13	0,41	0,27	
DISTRIBUIDORA RPM				PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015		
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	73.378.780	83.107.865		CUMPLE
	CAPITAL	751.175.817	838.563.662		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0,10	0,10	0,10	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

CGSS CONSULTORES				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	306.424.952	366.311.202		CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	0	0		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		306.424.952,00	366.311.202,00	336.368.077,00	
CGSS CONSULTORES				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0	0		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.687.662.197	1.742.334.885		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0,00	0,00	0,00	
CGSS CONSULTORES				**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**		
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	8.746.677	11.715.750		CUMPLE
	CAPITAL	1.687.662.197	1.742.334.885		
TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0,01	0,01	0,01	

En el análisis efectuado a la situación financiera de las empresas oferentes **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH y CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, así mismo el cálculo de liquidez y endeudamiento de la empresa **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** la misma no registra movimientos en los periodos de evaluación (2014 y 2015), se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto las empresas cumplen con la situación económica y financiera.- -

d) Análisis de la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TECNICA:	**CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**	**DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH**
La Empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde conste que cuentan con el stock requerido para la provisión de los productos ofertados en tiempo y forma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** y **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Capacidad Técnica. -

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendez
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

e) Análisis de la Experiencia:

EXPERIENCIA:	CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación Productos de Papel y Cartón que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberá corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	CUMPLE

Las Empresas **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** y **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia. --

6) **EVALUACION DE LAS MUESTRAS:**

Se ha solicitado muestras para los Ítems 1, 2, 3 y 4, el comité ha remitido las muestras presentadas por Memorándum C.E. N° 16/17 de fecha 11/05/2017 a la Sección de Patrimonio y Suministro, para la correspondiente evaluación; esta sección ha remitido por Memorándum S.P. y S.N. N° 023/2017 de fecha 11/05/2017 el correspondiente informe conforme al siguiente cuadro:

RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*PAPEL HIGIENICO*	*100% FIBRAS NATURALES, PERFUMADO, DOBLE HOJA DE 50 M x 10 CM CADA ROLLO CON INDICADOR DE CORTE EN TODA SU EXTENCION COMO MINIMO.*	UNIDAD	CUMPLE	-
2	*BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS GRANDE*	*ADHESIVAS DE TAMAÑO GRANDE COLOR AMARILLO 3" X 4" (75 X 100 MM) EMBALADO EN PLASTICO RESISTENTE AL POLVO Y AGUA.*	PAQUETE	CUMPLE	-
3	*BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS CHICO*	*ADHESIVAS DE TAMAÑO CHICO 1 ½" X 2 (40 X 50 MM) 2 X 100 HOJAS COLOR AMARILLO EMBALADO EN PLASTICO RESISTENTE AL POLVO Y AGUA.*	PAQUETE	CUMPLE	-
4	*PAPEL OBRA 1° TAMAÑO OFICIO*	*TAMAÑO OFICIO 21,6 X 33 MM DE 75 GRS, BLANCO ALCALINO DE 100% EUCALIPTO REFORESTADO, DEBEN CUMPLIR Y POSEER CON LAS NORMAS INTERNACIONALES.*	UNIDAD	CUMPLE	-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

...ucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
...b. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*PAPEL HIGIENICO*	*100% FIBRAS NATURALES, PERFUMADO, DOBLE HOJA DE 50 M x 10 CM CADA ROLLO CON INDICADOR DE CORTE EN TODA SU EXTENCION COMO MINIMO.*	UNIDAD	CUMPLE	-
2	*BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS GRANDE*	*ADHESIVAS DE TAMAÑO GRANDE COLOR AMARILLO 3" X 4" (75 X 100 MM) EMBALADO EN PLASTICO RESISTENTE AL POLVO Y AGUA.*	PAQUETE	CUMPLE	-
3	*BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS CHICO*	*ADHESIVAS DE TAMAÑO CHICO 1 ½" X 2 (40 X 50 MM) 2 X 100 HOJAS COLOR AMARILLO EMBALADO EN PLASTICO RESISTENTE AL POLVO Y AGUA.*	PAQUETE	CUMPLE	-
4	*PAPEL OBRA 1° TAMAÑO OFICIO*	*TAMAÑO OFICIO 21,6 X 33 MM DE 75 GRS, BLANCO ALCALINO DE 100% EUCALIPTO REFORESTADO, DEBEN CUMPLIR Y POSEER CON LAS NORMAS INTERNACIONALES.*	UNIDAD	CUMPLE	-

La empresa: **RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH** cumple lo solicitado para los Ítems 1, 2, 3 y 4; la empresa **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO** cumple lo solicitado para los Ítems 1, 2, 3.

El Ítems 4, conforme al Informe de la Sección de Patrimonio y Suministro: "NO TIENE EN EL ENVOLTORIO IMPRESO LOS SELLOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES SOLICITADAS". Por tanto se solicita a la empresa CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO por Nota C.E. N° 18/2017 fecha 16/05/2017 una aclaratoria acerca de las normas Internacionales conforme dicta el PBC: ..."Se verificara que el producto sea 100% EUCALIPTO REFORESTADO y el cumplimiento con las normas internacionales, verificando en el envoltorio en el cual debe ser impreso los sellos de las normas internacionales cumplidas, como ser FSC, CERFLOR, etc. Proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados (EMAS o ISO 14.000 etc.) o con programa de Responsabilidad Ambiental. En el caso de que dichos requisitos no figuren en el envoltorio, el oferente deberá presentar una declaración del fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado y el cumplimiento con las normas internacionales". Hemos constatado que en su oferta en las fojas 08 y 09 presentan un CERTIFICADO FSC en el cual no se puede visualizar si corresponde al ítem ofertado." a la Empresa CGSS CONSULTORES; que en fecha 16/05/2017 responde en tiempo y forma: ... "Al respecto, cumplo en poner a su conocimiento que la Empresa The Navigator Company provee el papel celulosa con Certificación Internacional Lince Code FSC-C008924 para su transformación y posterior venta a la Empresa Nacional Álamo S.A. desde el año 2015 hasta la fecha. Se adjunta a la presente, la comunicación del Director de Ventas de la Empresa The Navigator Company, Sr. Mario Franca. ---

Por Memorándum C.E. N° 19/2017 de fecha 17/05/2017 el comité ha remitido a la Sección de Patrimonio y Suministro la Nota presentada por la empresa CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y la Certificación THE NAVIGATOR COMPANY, para la correspondiente verificación y evaluación; esta sección ha remitido por Nota de fecha 19/05/2017en referencia al ítem 4: ... "CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS solicitadas en el PBC". ---

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abog. Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

7) **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

DOCUMENTOS FORMALES	CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación de productos de papel y cartón que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015 y 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los años 2014 y 2015, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa Oferente deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuente con el stock requerido para la provisión de los productos ofertados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que las empresas han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación. ---------------------------------------

8) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Conforme al análisis realizado en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -------------------------------

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" en concordancia, el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación, Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". -

El monto total ofertado supera lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 795/2017 de fecha 16/03/2017, por un monto de Gs. 27.000.000.- (guaraníes veintisiete millones), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe. Por lo expuesto este Comité de Evaluación por Memorándum N° C.E. N° 17/17 de fecha 11/05/2017, ha solicitado a la Sección de Patrimonio y Suministro la reducción de las cantidades. La Sección de Patrimonio y Suministro en fecha 11/05/2017 remite por Memorándum S.P. y S. N° 024/2017 el correspondiente informe con la disminución de las cantidades conforme al cuadro siguiente. -

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AJUSTADA
1	*14111704-003*	*PAPEL HIGIENICO INTERFOLIADO*	*1.500*	500
2	*14111514-001*	*BLOCK DE PAPEL ADHESIVO GRANDE*	*107*	100
3	*14111514-001*	*BLOCK DE PAPLE ADHESIVO CHICO*	*200*	90
4	*14111507-002*	*PAPEL OBRA 1° TAMAÑO OFICIO*	*1.100*	1.001

RECOMENDACIÓN:

Por tanto y teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer del Consejo de Administración, cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 05/2017: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" PAC/ID N° 328.611**, a las siguientes empresas: - - - -

a.1) CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, con R.UC. N° 1049081-7, por un monto total **de Gs. 26.549.500.- (guaraníes veintiséis millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan para los Ítems **1 y 4**. -

OFERENTE						CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	*14111704-003*	*PAPEL HIGIENICO INTERFOLIADO*	Unidad	*500*	Unidad	Chile	Elite	4.050	2.025.000.-
4	*14111507-002*	*PAPEL OBRA 1° TAMAÑO OFICIO*	Unidad	*1.001*	Resma	Nacional	Cosmos	24.500	24.524.500.-
								Monto Total:	**26.549.500.-**

Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

a.2) RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, con R.UC. N° 2438427-5, por un monto total de **Gs. cuatrocientos cincuenta mil.- (guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan para los Ítems **2 y 3**. -

OFERENTE						RPM DISTRIBUIDORA DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
2	*14111514-001*	*BLOCK DE PAPEL ADHESIVO GRANDE*	Unidad	*100*	Paquete	CHINA	FOSKA	2.790	279.000.-
3	*14111514-001*	*BLOCK DE PAPEL ADHESIVO CHICO*	Unidad	*90*	Paquete	USA	POST IT	1.900	171.000.-
								Monto Tota:	**450.000.-**

b) DISMINUIR las cantidades a ser adjudicadas en los **Ítems 1, 2, 3 y 4** por razones de disponibilidad presupuestaria. -

c) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

Es nuestro informe:

Caacupé, 24 de mayo de 2017.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lucio Ismael Portillo Mendoza
Presidente
Trib. de Apel. Civil, Com. y Lab.

Lic. Sirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

Lic. José M. Martínez Blanco
TÉCNICO
TESORERÍA